

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A		064991	
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera				
	05	Abril	2023	X					
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:									
Granjas Integradas SA de CV									
Motivo de movilización									
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)		
Origen					Destino				
Nombre :	Granjas Integradas SA de CV				Nombre:	Jose Ladislao Cruz			
Teléfono:					Teléfono:				
CURP:					CURP :				
Rancho/UPP/PSG:	Granja Gorgipien				Rancho/UPP/PSG				
Calle:	Estacion Tepa sin				Calle:	Comunidad estancia			
Localidad:	Tepa el chico				Localidad:	ranada chico			
Municipio:	Zempoala				Municipio:	Actopan			
Estado:	Hidalgo				Estado:	Hidalgo			
C.P.:	43831				C.P.	42603			
Tipo de transporte									
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:						
X			CURP:						
Datos del vehículo			Marca:	Kenworth		Modelo:			
Placas:	LF60266		Color:			Capacidad:	10 Ton	Placas del remolque:	
Ruta a seguir									
Zempoala - Actopan - Destino Final									
Documentación zoosanitaria de soporte									
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				C1974046					
Folio de dictamen de prueba				TB:		BR:			
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:			
Otros:	RT-PCR No. de Caso: DCV-23-3850								
Movilización de animales									
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:					
3000	Ayora	Ross	Mixto						
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:							
Movilización de productos y subproductos de origen animal									
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida			
Esta guía ampara número/letra:				3000		(Tres mil)			

AUTORIDAD


Monica E. Ortiz Perez
Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

GRANJAS INTEGRADAS
S.A. DE C.V.

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRANSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.